

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0280-2PO1-25

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que reforma y adiciona los artículos 33 y 93 de la Ley General de Cambio Climático.
2.- Tema de la Iniciativa.	Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Noel Chávez Velázquez.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	30 de abril de 2025.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	25 de febrero de 2025.
7.- Turno a Comisión.	Cambio Climático y Sostenibilidad.

II.- SINOPSIS

Incentivar la participación y colaboración de los sectores público y privado en el diseño, obtención e implementación de planes, proyectos y acciones para la captura, uso y almacenamiento del dióxido de carbono.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXIX-G del artículo 73, con relación al artículo 135, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

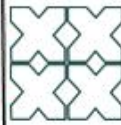
IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término “Iniciativa con Proyecto de Decreto”, toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

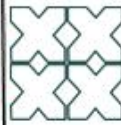
La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.
Artículo 33. Los objetivos de las políticas públicas para la mitigación son: I. a la XVI. ... No tiene correlativo Artículo 93. Se consideran prioritarias, para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales que se establezcan conforme a la Ley de Ingresos de la Federación, las actividades relacionadas con: I. y II. ... No tiene correlativo	ÚNICO. Se adiciona la fracción XVII al artículo 33; y se reforma la III y se adiciona la IV al artículo 93 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue: Artículo 33. ... I. a XVI. ... XVII. Incentivar la participación y colaboración de los sectores público y privado en el diseño, obtención e implementación de planes, proyectos y acciones para la captura, uso y almacenamiento del dióxido de carbono. Artículo 93. ... I. y II. ... III. La implementación de planes, proyectos y acciones para la captura, uso y almacenamiento del dióxido de carbono.



III. En general, aquellas actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones.

IV. En general, aquellas actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Irais Soto Glez.